

RYANAIR DEBE DEJAR DE COBRAR LA TASA POR EL USO DE TARJETAS BANCARIAS EN FRANCIA

Dra. Karolina Lyczkowska

Investigadora CESCO

Professional Support Lawyer en DLA Piper, Madrid

Fecha de publicación: 14 de julio de 2014

Con la entrada en vigor de las últimas modificaciones en el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios se ha confirmado la licitud del cobro por el uso de determinados medios de pago, siempre que el empresario respete el límite del coste efectivamente soportado (art. 60 ter). No obstante, en Francia la tendencia es más bien contraria, como demuestra la resolución de *Cour d'appel de Paris Pôle 5, chambre 4* de 24 de junio 2014¹.

Mediante este pronunciamiento se ordena la ejecución provisional de la sentencia del *Tribunal de Commerce* de Paris de 31 de enero 2014 que falló que el cobro de las tasas por el uso de determinadas tarjetas bancarias como medios de pago es ilícito y constituye un acto de competencia desleal. Por tanto, se ordenó a la demandada, Ryanair, a que dejara de aplicar dichas tasas en el plazo de 60 días desde la notificación de la sentencia, con una penalización de 2.000 euros por cada día de retraso. Actualmente se está tramitando el recurso de aplicación interpuesto por la transportista, si bien mientras tanto la demandante, Air France, ha solicitado la ejecución provisional de la sentencia del *Tribunal de Commerce*.

La *Cour d'appel de Paris Pôle 5, chambre 4* confirma la procedencia de la ejecución provisional, dado que no entraña una situación irreversible y su aplicación es acorde con la legislación francesa que impide expresamente la imposición de tasas bancarias a los consumidores. De no accederse a la petición de Air France, Ryanair podría seguir cobrando la tasa por el pago con tarjeta bancaria a sus clientes y beneficiarse de una ventaja competencial considerable sobre Air France que respeta la ley francesa y corre con el coste de las tasas bancarias, sin imputarlas a los pasajeros. Por tanto, la corte termina estimando la solicitud y ordena la ejecución provisional.

¹ http://www.legalis.net/spip.php?page=jurisprudence-decision&id_article=4211